PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA

PERSONAL PROFESIONAL

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	DEDICACION	% FM	VALOR MES (AXBXCXD)	No. de meses	TOTAL PARCIAL (EXF)
DIRECTOR-RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1,00	$ 5.000.000	0,50	2,40	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00
					SUB TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)		**$ 6.000.000,00**

OTROS COSTOS DIRECTOS

OTROS COSTOS DIRECTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
TRANSPORTE MARITIMO	MES	1,00	$ 600.000	$ 600.000,00
ALQUILER COMPUTADORES Y COMUNICACIÓN	MES	1,00	$ 300.000	$ 300.000,00
HOSPEDAJES Y ALIMENTACION	MES	1,00	$ 430.400	$ 430.400,00
			SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)	**$ 1.330.400,00**
			COSTO TOTAL (1+2+3)	**$ 7.330.400,00**
			VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**$ 7.330.400,00**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:27:49 PM horas del 02/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16504852**

Apellidos y Nombres: **RIASCOS VIAFARA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de diciembre de 2025, a las 15:19:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16504852
Código de Verificación	165048522512021519 27

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285414846

PIB
15:22:35

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS RIASCOS VIAFARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16504852:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT.: 890.399.045-3
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA
S.A. E.S.P.
NIT.: 835.001.280-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SAAB-043-2013

OBJETO: Diseño de Dos (2) Proyectos: 1-Construcción Alcantarillado Barrio la Union Calle las Vegas; 2-Construccion de Alcantarillado Barrio la Union Calle san Bosco

Como Contratante el Señor CARLOS ENRIQUE MORENO MOSQUEA identificado con la cedula N° 16.468.232 de Buenaventura, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. DE BUENAVENTURA S.A. E.S.P. Procede a liquidar el Contrato en mención.

CONTRATISTA:	JUAN CARLOS RIASCOS VIAFARA
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 6.940.200)
VALOR ADICIONAL:	-0-
PLAZO DE EJECUCIÓN:	20 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	04-ABRIL-2013
FECHA DE FINALIZACIÓN:	24-ABRIL-2013, PERO TERMINO EN 04-ABRIL-2013

Se esta pendiente de pagar al Contratista el valor total del contrato ($6.940.200)

En este estado manifiesto estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejo constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista aclara que al hacérsele el pago LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO habrá cumplido con todas sus obligaciones y que por lo tanto renunciara a toda acción, reclamación o demanda contra la entidad en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato en Abril 4 de 2013

Carlos Enrique Moreno M
Gerente SAAB S.A. E.S.P./Supervisor
Contratante

Juan Carlos Riascos Viafara
C.c. 16.504.852
Contratista

ACTA DE CUMPLIMIENTO DE PLAZO
CONTRATO DE OBRA CIVIL

CONTRATO DE OBRA No. PLN OC-041-15

OBJETO:	Reposición de Acueducto Barrio El Progreso línea de refuerzo entrada al Circuito MSC-12-02.
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS RIASCOS VIÁFARA.
VALOR INICIAL:	$ 11.477.038 (Once Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Treinta y Ocho Pesos M.C.) Incluido IVA.
PLAZO INICIAL:	Treinta días (30) calendario.
CONTRATANTE:	HIDROPACÍFICO S.A. E.S.P.
FECHA DE INICIO:	**29 DE AGOSTO DE 2015.**

En las inmediaciones del sitio de obra se reunieron el señor JUAN CARLOS RIASCOS VIÁFARA, quien obra como representante legal de la firma Contratista, y el Ingeniero JAVIER PINILLA HURTADO como Representante de la entidad contratante, con el objeto de constatar el estado de la obra, luego que el plazo contractual se cumpliera.

Al cumplimiento del plazo se encuentran pendientes actividades como la adecuación del terreno, anclajes para la tubería instalada y la construcción de caja válvula, a lo que el Contratista se compromete a realizar la actividad pendiente en el menor tiempo posible.

Para constancia, firman los que intervienen en la ciudad de Buenaventura - Valle, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2015.

JUAN CARLOS RIASCOS VIÁFARA
Contratista

JAVIER PINILLA HURTADO.
Interventor
HIDROPACÍFICO S.A. E.S.P.

Email: jucapala@yahoo.com, Celular: 316-5306298, Buenaventura - Valle

ACTA DE RECIBO DE OBRA

Contrato No	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
09-2150	CONSTRUCCION DE ALCANATRILLADO BARRIO TRANSFORMACION CARRERA 54 ENTRE CALLES 1ª Y 2ª SUR	JUAN CARLOS RIASCOS VIAFARA	$31.900.000.oo

En Buenaventura (Valle), el día **17 de JUNIO DE 2010,** se reunieron en la Secretaría de Infraestructura Vial, **WILMAR GARCES LOZANO,** Interventor de la obra y **JUAN CARLOS RIASCOS VIAFARA** quien obra en representación propia, como contratista, con el objeto de **RECIBIR**, el primero y **ENTREGAR**, el segundo, las obras objeto del contrato en referencia.

CONSIDERANDO:

QUE EL CONTRATISTA HIZO ENTREGA DEL RECIBIDO A SATISFACCION FIRMADO POR LA COMUNIDAD BENEFICIARIA.

QUE LAS OBRAS RELACIONADAS SE EJECUTARON CUMPLIENDO LAS NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, SE **ENTREGAN** LAS MISMAS Y SE **RECIBEN** A SATISFACCION.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN EL ACTA QUIENES EN ELLA INTERVINIERON

WILMAR GARCES LOZANO
Interventor

JUAN CARLOS RIASCOS VIAFARA
Contratista

UNIÓN EUROPEA

PROYECTO
"APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DEL TERRITORIO COLECTIVO PARA MEJORAR EL ABASTECIMIENTO COMUNITARIO" *

Acción Social

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA ZACARIAS RIO DAGUA – BUENAVENTURA NIT 835.000.668-9

PROGRAMA "III LABORATORIO DE PAZ EN COLOMBIA"
Unión Europea – Acción Social

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO No. 08

En Zacarias Buenaventura a los 31 días del mes de Marzo de 2011, se reunieron: JOSE YILIO CANDELO CUERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.504.367 expedida en Buenaventura, domiciliado en la Vereda Zacarias – Río Dagua Corregimiento No 8, actuando en nombre y representación legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Vereda Zacarías - Río Dagua, en calidad de CONTRATANTE, y JUAN CARLOS RIASCOS VIAFARA identificado con cedula de ciudadanía No. 16.504.852 expedida en Buenaventura – Valle del Cauca, actuando en nombre y representación PROPIA, para liquidar de común acuerdo el contrato No.08 del 7 de Enero de 2010.

Para tal efecto se deja constancia para los fines que se convenga.

Para constancia se firma por las partes que intervinieron a los 31 días del mes de Marzo de 2011.

CONTRATANTE

JOSE YILIO CANDELO CUERO
Representante Legal CCCNVZRD
CC. NO. 16.504.367 B/ventura

CONTRATISTA

JUAN CARLOS RIASCOS VIAFRA
Interventor obra
CC. No. 16.504.852 B/ventura

* Proyecto Financiado con Recursos de la Unión Europea, Según Contrato de Subvención – Ayudas Exteriores de la Comunidad Europea - No. 284, en el marco del Tercer Laboratorio de Paz en Colombia
Dirección: Corregimiento Zacarías Río Dagua - Teléfono: 317- 6517379
e-mail: proyectozacarias@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT.: 890.399.045-3
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA
S.A. E.S.P.
NIT.: 835.001.290-3

CONTRATO DE OBRA No. SAAB-OC-010-2014

CONTRATISTA: JUAN CARLOS RIASCOS VIAFARA

OBJETO: CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO EL CAMPIN CARRERA 41A ENTRE CALLE 7A-6A.

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 73.761.464).

PLAZO DE EJECUCION: NOVENTA (90) DIAS.

JAMES CASQUETE GARCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.497.515 expedida en la ciudad de Buenaventura, quien obra en calidad de Gerente y como tal de Representante Legal de la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A. E.S.P., SAAB S.A. E.S.P.**, que para efecto de este contrato se llamara EL CONTRATANTE, por una parte, por la otra el Ingeniero JUAN CARLOS RIASCOS VIAFARA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.504.852 expedida en Buenaventura, quien actúa en representación de sí mismo, que para los efectos del presente contrato se llamara el CONTRATISTA, se ha celebrado el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. Objeto.** El CONTRATANTE encargara al CONTRATISTA y este se obliga a ejecuta para aquel, ciñéndose a los documentos del contrato, a lo estipulado en los pliegos de condiciones de la invitación privada No. SAAB-IP-008-2014 y a precios unitarios fijos no reajustables, la obra denominada "CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO EL CAMPIN CARRERA 41A ENTRE CALLE 7A-6A", deberá ejecutar la obra contratada en todo de acuerdo con los planos y especificaciones de construcción, suministrados por el CONTRATANTE. **SEGUNDA. Obligaciones del Contratista.** En cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a: **1)** Cumplir con las condiciones técnica, jurídicas, económicas, financieras, aceptadas en su propuesta del día 29 del mes de Octubre de 2014. **2)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del objeto del contrato le imparta el CONTRATANTE a través de la Interventoría designada. **3)** Presentar para evaluación y aprobación por parte de la Interventoría el CRONOGRAMA de ejecución mensual de obras del proyecto, el cual deberá cumplirse en su totalidad una vez sea aprobado. **4)** Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL CONRATANTE. **5)** Disponer de los recursos operativos necesario para la ejecución del contrato, como lo son entre otros los materiales, equipos de transportes, herramientas y mano de obra, así como los suministros y demás elementos requeridos para evitar el atraso de los trabajos. El CONTRATISTA deberá garantizar que suministrara elementos nuevos y en un todo acorde con las especificaciones técnicas fijadas para los mismos. De ser el caso, presentara las certificaciones de los proveedores que en este sentido solicite la Interventoría. **6)** Realizar los trabajos de acuerdo con las instrucciones y órdenes impartidas por la Interventoría y la entidad CONTRATANTE, sin embargo, ello no exime ni aminora en ningún grado la

Email: jucapala@yahoo.com, Celular: 316-5306298, Buenaventura - Valle

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT.: 890.399.045-3
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A. E.S.P.
NIT.: 835.001.290-3

CONTRATO DE OBRA No. SAAB-OC-010-2015

CONTRATISTA: **JUAN CARLOS RIASCOS VIAFARA**

OBJETO: **Construcción redes de alcantarillado Barrio San Buenaventura distrito de Carrera 55A entre carrera 55A Y 55b con calle 10A zona urbana del Buenaventura**

VALOR DEL CONTRATO: **Ochenta y Tres Millones Ochocientos Un Mil Ciento Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 ($ 83.801.164,00)**

PLAZO DE EJECUCION: **45DIAS.**

JAMES CASQUETE GARCIA. Identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.497.515 expedida en la ciudad de Buenaventura, quien obra en calidad de Gerente y como tal de Representante Legal de la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A. E.S.P., SAAB S.A. E.S.P.**, que para efecto de este contrato se llamara EL CONTRATANTE, por una parte, por la otra el señor **JUAN CARLOS RIASCOS VIAFARA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.504.852 expedida en Buenaventura, quien actúa en representación de PROPIA que para los efectos del presente contrato se llamara el CONTRATISTA, se ha celebrado el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. Objeto.** El CONTRATANTE encargara al CONTRATISTA y este se obliga a ejecuta para aquel, ciñéndose a los documentos del contrato, a lo estipulado en los pliegos de condiciones de la invitación privada No. SAAB-IP-012-2015 y a precios unitarios fijos no reajustables, la obra denominada "**Construcción redes de alcantarillado Barrio San Buenaventura distrito de Carrera 55A entre carrera 55A Y 55b con calle 10A zona urbana del Buenaventura**". EL CONTRATISTA deberá ejecutar la obra contratada en todo de acuerdo con los planos y especificaciones de construcción, suministrados por el CONTRATANTE. **SEGUNDA. Obligaciones del Contratista.** En cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a: **1)** Cumplir con las condiciones técnico, jurídicas, económicas, financieras, aceptadas en su propuesta del día 13 del mes de noviembre de 2015. **2)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del objeto del contrato le imparta el CONTRATANTE a través de la Interventoría designada. **3)** Presentar para evaluación y aprobación por parte de la Interventoría el CRONOGRAMA de ejecución mensual de obras del proyecto, el cual deberá cumplirse en su totalidad una vez sea aprobado. **4)** Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL CONRATANTE. **5)** Disponer de los recursos operativos necesario para la ejecución del contrato, como lo son entre otros los materiales, equipos de transportes, herramientas y mano de obra, así como los suministros y demás elementos requeridos

Email: jucapala@yahoo.com, Celular: 316-5306298, Buenaventura - Valle

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A. E.S.P.
NIT.: 835.001.290-3

CONTRATO DE OBRA No. SAAB-002-2013

CONTRATISTA: JUAN CARLOS RIASCOS VIAFARA

OBJETO: CONSTRUCION RED DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR EXPANSION-MATIA MULUMBA

VALOR DEL CONTRATO: ($66.084.696) M-CTE.

PLAZO DE EJECUCION: TREINTA (30) DIAS.

CARLOS ENRIQUE MORENO AL identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.466.232 expedida en la ciudad de Buenaventura, quien obra en calidad de Gerente y como tal de Representante Legal de la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A. E.S.P., SAAB S.A. E.S.P.**, que para efecto de este contrato se llamara EL CONTRATANTE, por una parte, por la otra el señor JUAN CARLOS RIASCOS VIAFARA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.504.852 expedida en Buenaventura, quien actúa en representación de si mismo, que para los efectos del presente contrato se llamara el CONTRATISTA, se ha celebrado el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. Objeto.** El CONTRATANTE encargara al CONTRATISTA y este se obliga a ejecuta para aquel, ciñéndose a los documentos del contrato, a lo estipulado en los pliegos de condiciones de la invitación privada No. SAAB-011-2012 y a precios unitarios fijos no reajustables, la obra denominada "CONSTRUCION RED DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR – MATIA MULUMBA". EL CONTRATISTA deberá ejecutar la obra contratada en todo de acuerdo con los planos y especificaciones de construcción, suministrados por el CONTRATANTE. **SEGUNDA. Obligaciones del Contratista.** En cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a: **1)** Cumplir con las condiciones técnica, jurídicas, económicas, financieras, aceptadas en su propuesta del dia 24 del mes de Diciembre de 2012. **2)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del objeto del contrato le imparta el CONTRATANTE a través de la interventoría designada. **3)** Presentar para evaluación y aprobación por parte de la interventoría el CRONOGRAMA de ejecución mensual de obras del proyecto, el cual deberá cumplirse en su totalidad una vez sea aprobado. **4)** Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL CONRATANTE. **5)** Disponer de los recursos operativos necesario para la ejecución del contrato, como lo son entre otros los materiales, equipos de transportes, herramientas y mano de obra, así como los suministros y demás elementos requeridos para evitar el atraso de los trabajos. El CONTRATISTA deberá garantizar que suministrara elementos nuevos y en un todo acorde con las especificaciones técnicas fijadas para los mismos. De ser el caso, presentara las certificaciones de los proveedores que en este sentido solicite la interventoría. **6)** Realizar

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT.: 890.399.045-3
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A. E.S.P.
NIT.: 835.001.290-3

CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA No. SAAB-020-2013

CONTRATANTE: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A. – E.S.P., SAAB S.A. E.S.P.

CONTRATISTA: JUAN CARLOS RIASCOS VIAFARA

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA DE DOS (2) PROYECTOS: 1-CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO HOLLYWOOD, Y 2-CONSTRUCION ENTAMBORAMIENTO QUEBRADA LA CHANFLANA BARRIO SEIS DE ENERO CARRERA 61C

VALOR: ($26.127.051) M-CTE.

PLAZO: EL DE LOS CONTRATOS A SUPERVISAR, INICIALMENTE 30 DIAS.

Entre los suscritos a saber, por una parte CARLOS ENRIQUE MORENO MOSQUERA, mayor de edad, vecino de Buenaventura, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 16.468.232, expedida en Buenaventura, obrando en su condición de gerente y, por lo tanto, Representante Legal de la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura S.A. E.S.P., SAAB S.A. E.S.P., Sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la Republica de Colombia, mediante las escrituras públicas Nros. 902 del 30 de julio de 2001 y 1526 del 20 de agosto de 2004, otorgadas en la Notaria Segunda del Circulo de Buenaventura, inscritas en la Cámara de Comercio de Buenaventura y en adelante, y para todos los efectos del mismo se denominara el CONTRATANTE, y por la otra JUAN CARLOS RIASCOS VIAFARA, también mayor edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.504.852, de Buenaventura y quien obra en representación de si mismo, que para los efectos del presente contrato se denominará el INTERVENTOR, hemos convenido celebrar el presente contrato de INTERVENTORIA TECNICA que se regirá conforme las siguientes clausulas: **PRIMERA Objeto,** El contratista, se obliga para con el contratante, a realizar la INTERVENTORIA TECNICA DE DOS PROYECTOS: 1-CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO HOLLYWOOD, Y 2- CONSTRUCION ENTAMBORAMIENTO QUEBRADA LA CHANFLANA BARRIO SEIS DE ENERO CARRERA 61C. **SEGUNDA. Valor.** El valor de este contrato es de VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS M.C. **($ 26.127.051)**, según el siguiente presupuesto presentado y aprobado al CONTRATISTA:

FORMULARIO PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR CONTRATOS	PORCENTAJE INTERVENTORIA	VR. TOTAL INTERVENTORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT.: 890.399.045-3
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A. E.S.P.
NIT.: 835.001.290-3

CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA No. SAAB-021-2013

CONTRATANTE: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A. – E.S.P., SAAB S.A. E.S.P.

CONTRATISTA: JUAN CARLOS RIASCOS VIAFARA

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA DE SEIS (6) PROYECTOS: 1- CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO Cra 59 (Calle 11b-13) Cra 59A (Calle 11-11b) y Calle 11 (Cra 59b-Box) DEL BARRIO SEIS DE ENERO; 2- CONSTRUCCION DE AMPLIACION Y REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO EUCARISTICO Cra 38C ENTRE CALLE 2 Y CALLE 4; 3- CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO SEIS DE ENERO CARRERA 61A CALLE 12 CALLE LOS COMUNEROS ; 4- CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO SEIS DE ENERO CARRERA 61 CALLE LOS TUBOS; 5- CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO CRA 19 CALLE 3 PASAJE EL HUEQUITO BARRIO EL CAPRICHO; 6- CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO CRA 64 BARRIO PANAMERICANO

VALOR: ($44.904.111) M-CTE.

PLAZO: EL DE LOS CONTRATOS A SUPERVISAR, INICIALMENTE 60 DIAS.

Entre los suscritos a saber, por una parte CARLOS ENRIQUE MORENO MOSQUERA, mayor de edad, vecino de Buenaventura, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 16.468.232, expedida en Buenaventura, obrando en su condición de gerente y, por lo tanto, Representante Legal de la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura S.A. E.S.P., SAAB S.A. E.S.P., Sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la Republica de Colombia, mediante las escrituras públicas Nros. 902 del 30 de julio de 2001 y 1526 del 20 de agosto de 2004, otorgadas en la Notaria Segunda del Circulo de Buenaventura, inscritas en la Cámara de Comercio de Buenaventura y en adelante, y para todos los efectos del mismo se denominara el CONTRATANTE, y por la otra JUAN CARLOS RIASCOS VIAFARA, también mayor edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.504.852, de Buenaventura y quien obra en representación de si mismo, que para los efectos del presente contrato se denominará el INTERVENTOR, hemos convenido celebrar el presente contrato de INTERVENTORIA TECNICA que se regirá conforme las siguientes clausulas: PRIMERA **Objeto**, El contratista, se obliga para con el contratante, a realizar la INTERVENTORIA TECNICA DE SEIS (6) PROYECTOS: 1- CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO Cra 59 (Calle 11b-13) Cra 59A (Calle 11-11b) y Calle 11 (Cra 59b-Box) DEL BARRIO SEIS DE ENERO; 2- CONSTRUCCION DE AMPLIACION Y REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO EUCARISTICO Cra 38C ENTRE CALLE 2 Y CALLE 4; 3- CONSTRUCCION